

Urgencias

María Graciela Di Franco

Universidad Nacional de La Pampa, Argentina

chdifranco@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-6312-1825>



Acceso abierto diamante

El Ministerio de Educación de la Nación crea por Resolución N° 2598/23 (noviembre 2023) el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), el cual fija al Crédito de Referencia del/la estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio. Además apoya con programas de formación y asistencia técnica la traducción de los planes de estudio al SACAU y fija tiempos perentorios para que las instituciones universitarias adecuen en el menor plazo posible, los planes de estudios vigentes. El sistema propone “implementar nuevas políticas académicas que garanticen reales oportunidades de egreso y que promuevan una reflexión sobre el currículum universitario que tome en consideración las necesidades del contexto, de los/as estudiantes y del proceso de aprendizaje” (RM 2598/23).

El 5 de mayo el Boletín Oficial publica la Resolución 556 por la cual Ministerio de Capital Humano aprueba el Acuerdo Plenario del Consejo de Universidades N° 274 (27 de abril de 2025). Según el anexo de la resolución el CRE se define como “la unidad de tiempo total de trabajo académico que estimativamente dedican los estudiantes para alcanzar los objetivos formativos de cada una de las unidades y/o actividades curriculares que componen el plan de estudios. en esta unidad de tiempo se incluyen: a) las horas de docencia o interacción pedagógica docente-estudiantes, independientemente de la modalidad, incluyendo tiempo de prácticas en terreno y b) las horas de trabajo autónomo del estudiante que son adicionales a las de docencia o interacción docente-estudiantes”. El valor asignado a cada CRE oscilará entre veinticinco (25) y treinta (30) horas de trabajo total del estudiante. Los planes de estudio tendrán un valor promedio de sesenta (60) CRE anuales. En Carreras de Grado se establece un mínimo doscientos cuarenta (240) CRE y cuatro (4) años de duración. Las horas de interacción pedagógica se establecerán en un mínimo de dos mil cien (2.100) horas (con excepciones para las carreras incluidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior).

La URGENCIA se define en el documento “la exigencia del CRE para las nuevas solicitudes de reconocimiento oficial y validez nacional de títulos universitarios se hará efectiva a partir del 1 de enero de 2027”.

El SACAU prescribe una profunda reforma curricular que implica las decisiones políticas a favor de la oferta institucional que hace cada universidad y que involucra el sentido de la educación superior, la responsabilidad indelegable del Estado como garante de derechos, la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de comprender y mejorar los modos de vida, en favor de una cultura nacional al promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas. Estas decisiones se instituyen en definiciones políticas, territoriales, institucionales, curriculares, didácticas. Entendemos que esto es lo que ha puesto en valor el Plenario de ANFHE (marzo 2025) que analiza esta “urgencia” señalando “problemas inherentes a la concepción pedagógica subyacente; a la concepción de la trayectoria académica y de las variables que inciden en la distancia entre la duración teórica/ duración real de las carreras; a la finalidad del

sistema de créditos; a la metodología de la implementación y los inherentes a la implementación y sus tensiones que genere”.

Proponemos pensar estos cambios y argumentamos como URGENCIAS *otras* que nos problematizan las que sumamos de los territorios y formaciones en docencia propias de esta Patagonia que habitamos:

- Urgencia en poner en tensión estos modos de definir las políticas públicas –en tanto decisiones de hacer o no respecto a diagnósticos, concepciones de sentido, hegemonías, consolidados roles de control y definiciones de tiempo y cargas horarias cercanas a una racionalidad técnica que dista del compromiso universitario con el contexto histórico social actual.

- Urgencia de sostener a la educación como espacio político en la dialéctica entre el contexto teórico y el contexto concreto, entre la lectura del mundo y la lectura de la palabra, sentidos que van tomando forma en la medida de nuestra acción transformadora con el mundo.

- Urgencia de sostener prácticas que proponen lo público como territorio de reconocimiento del otro/a. Las instituciones educativas son espacios donde tienen lugar formas alternativas de conocimiento, de valores y de relaciones sociales. Se configuran como espacio público y como espacios de conflicto (Fraser, 1992) necesarios, capaces de generar prácticas creativas que favorecen el diálogo y la comprensión. En palabras de Mas, Clua y Díaz-Cortes (2006), el espacio público es donde se gesta el diálogo que “facilita la comprensión de la realidad ajena, del “otro” cercano y, por tanto, a través de una constante negociación, posibilita la progresiva inclusión, reconocimiento de ese otro, en la propia realidad vital, en el propio espacio vivencial” (2006, p. 416).

- Urgencia en las prácticas de territorios modelados por actores sociales, territorialidad estatal: El estudio de la educación como hecho político, social e histórico y la comprensión del funcionamiento del sistema educativo y de sus instituciones, desde una perspectiva crítica, constituyen saberes relevantes para la formación docente en tanto contribuyen a desnaturalizar los procesos educativos y posibilitan una mirada integral de la complejidad del funcionamiento del sistema educativo y de las instituciones que son el ámbito de desempeño profesional. Permite entender a la política educativa como política pública, cuya naturaleza tiene una importancia sustantiva para entender la naturaleza política de la educación en su vinculación con las disputas sociales por la configuración y control de los sistemas educativos en cada coyuntura histórica.

- Urgencia de sostener la práctica como análisis de las desigualdades sociales en terreno a favor de consolidar derechos humanos vinculando a colectivos sociales escasamente valorados, identidades sexogenéricas diversas, grupos indígenas, colectivos religiosos, ideológicos y culturales deben ser actores y territorios protagonistas que constituyen espacios de frontera, marginales en la organización estatal. En particular, urge trabajar identidades, desigualdades, crisis en las subjetividades y las emergencias vitales como horizontes de sentido en la formación universitaria.

- Urgencia en prácticas que constituyen territorios en red, de prácticas de enseñanza, investigación, gestión y extensión colaborativas y de co-teorización. La perspectiva de las redes acentúa tanto la interacción como las posiciones relativas de sujetos-actores y territorios articulados en ella, visibilizando modalidades de articulación. La práctica facilita y legitima el conocimiento local. Este es un conocimiento muy valioso y nos invita a pensar acerca de las potencialidades políticas, la comprensión profunda del contexto local y de los saberes que allí se producen. Hablamos de una insurrección de saberes, es decir “saberes que han sido descalificados como inadecuados para sus tareas” (Foucault, 1980: 81-82) pero que ahora forman parte de los procesos de construcción y nos desafían a pensar las relaciones de saber y poder, que en algún momento los ha descalificado.

- Urgencia de sostener narrativas desde la cultura vital, institucional, social, crítica, académica.

Narrativa como otra actancia o performance pedagógica. Nos investigamos para mirar lo que funciona, para aprender de ello, para que nos inspire. Estos relatos contribuyen a nuestra comprensión de la vida en común, da cuenta de lo que nos afecta. Tomar la palabra, particularizar un escenario, relatar un encuentro, escenificar conversaciones, generar conexión entre palabras y acciones, entre experiencias vitales y narrativas personales,

implicar a los involucrados, todo ello nos deja marcas del reconocimiento de la mirada propia y la compartida que la formación universitaria no debe perder.



Amarilleando, óleo sobre madera entelada. Carolina Goyeneche

Referencias bibliográficas

Asociación de Facultades de Humanidades y Educación, 2025 .la implementación del sistema argentino de créditos académicos universitarios (SACAU) Resolución ministerial 2598/23 ME. Documento para la discusión.

Ministerio de Capital Humano. Resolución 556/2025 RESOL-2025-556-APN-SE#MCH. Boletín Oficial N° 35.658, 5 de mayo de 2025.

Ministerio de Educación. Resolución N° 2598/2023 Y Anexo- Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU). IF-2023-132778170-APN-SECPU#ME, Buenos Aires, 7 de noviembre de 2023.

Universidad Nacional de La Pampa, Resolución N° 123, Santa Rosa, La Pampa, 08 de mayo de 2024.

Información adicional

redalyc-journal-id: 1531



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=153181815001>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

María Graciela Di Franco

Urgencias

Praxis Educativa (Arg)

vol. 29, núm. 2, p. 1 - 4, 2025

Universidad Nacional de La Pampa, Argentina

iceii@humanas.unlpam.edu.ar

ISSN: 0328-9702

ISSN-E: 2313-934X

DOI: <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2025-290201>



CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE

**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0 Internacional.**